



Ref:

Medidas de la Universidad de la República ante el Coronavirus COVID-19

Montevideo, 12 de marzo de 2020

Visto

La declaración de pandemia de COVID-19 por parte la Organización Mundial de la Salud y las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública para la prevención y control del COVID-19.

Considerando

- Que el Coronavirus COVID-19 se propaga rápidamente a nivel mundial, transmitiéndose de persona a persona.
- Que varios países de nuestra región registran casos positivos confirmados.
- Que varias universidades de la región han tomado medidas y adoptado protocolos restrictivos.
- Que si bien en nuestro país no se han registrado casos, la Organización Mundial de la Salud recomienda tomar medidas preventivas.

El Rector de la Universidad de la República resuelve:

1) Tomar medidas de contingencia en caso de viajes al exterior

- Se exonera de la obligación de asistencia a quienes hayan viajado a alguno de los países con un brote epidemiológico activo de COVID-19, tanto estudiantes, docentes como funcionarios técnicos, administrativos o de servicios (TAS), en los 14 días posteriores a su regreso al país y se les recomienda enfáticamente la no asistencia a la institución.
- La recomendación alcanza también a docentes y estudiantes visitantes, que provienen de países con brotes epidemiológicos activos en los plazos antes mencionados.
- En estos casos los funcionarios docentes y TAS deberán avisar a la persona responsable de su área, así como a la sección de personal de

Rectorado

Edificio Central de la Universidad de la República
Av. 18 de Julio 1824, piso 1
C.P. 11100 - Montevideo, Uruguay
Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901 - Fax (598) 2408 0303
Correo electrónico: rector@rectorado.udelar.edu.uy



su servicio.

- Los respectivos servicios o dependencias universitarias tomarán las medidas necesarias para que los funcionarios docentes y TAS que se encuentren exonerados de asistencia, realicen tareas laborales en comisión si no presentan síntomas de enfermedad.
- La Dirección General de Personal y los decanatos de las facultades establecerán los lineamientos mediante los cuales las personas exoneradas de asistencia deberán presentar los correspondientes justificativos certificando la fecha de regreso al país.
- Se sugiere fuertemente reprogramar congresos, seminarios o eventos académicos internacionales.
- Se recomienda a quienes estuvieron en algún país con brote de COVID-19 o en contacto con una persona con enfermedad respiratoria y presenta los siguientes síntomas, consultar telefónicamente a su prestador de salud o solicitar cita de médico a domicilio:
 - Fiebre alta sobre 38°C
 - Tos seca
 - Dificultad respiratoria

2) Llamar a extremar medidas de higiene

- Se sugiere a la comunidad universitaria implementar rutinas diarias de lavado de manos. En este sentido las dependencias universitarias tomarán las medidas pertinentes para asegurar la continua reposición de jabón en todos los baños de la institución, así como alcohol en gel en diferentes espacios (junto al reloj de marcas, en bedelías, baños, oficinas de atención al público en general, laboratorios, salas de informática, salas de estudio, bibliotecas y cantinas).
- Se solicita colaboración a toda la comunidad para hacer un uso responsable y solidario de los productos de higiene personal que se pongan a disposición del público.
- Al momento de toser o estornudar se recomienda utilizar pañuelo desechable que deberá ser descartado inmediatamente en basurero cerrado, o en su defecto se recomienda utilizar el antebrazo.

Rectorado

Edificio Central de la Universidad de la República
Av. 18 de Julio 1824, piso 1
C.P. 11100 - Montevideo, Uruguay
Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901 - Fax (598) 2408 0303
Correo electrónico: rector@rectorado.udelar.edu.uy



- Mantener criterios de limpieza estrictos en la institución. Limpiar y desinfectar los objetos y superficies utilizando productos de limpieza de uso doméstico y asegurar la correcta ventilación de los espacios cerrados.
- Se sugiere no compartir artículos de uso personal, especialmente mate, botellas, cubiertos y vajilla.

3) Respetto a la coordinación institucional:

- La coordinación de las medidas estará a cargo del Rectorado de la Universidad de la República, que cuenta con grupos de expertos para su asesoramiento continuo.
- Se pondrá a disposición de Facultades, Institutos, Escuelas, Centro Regionales y resto de dependencias universitarias los medios de contacto pertinentes para asegurar una coordinación eficiente.

Por último se recomienda estar atentos a las disposiciones establecidas por el Ministerio de Salud Pública (disponibles en <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/>) y a la actualización de futuras medidas por parte de la Universidad de la República.

Rodrigo Arim

Rector

Rectorado

Edificio Central de la Universidad de la República
Av. 18 de Julio 1824, piso 1
C.P. 11100 - Montevideo, Uruguay
Teléfonos: (598) 2409 8426 - 2408 4901 - Fax (598) 2408 0303
Correo electrónico: rector@rectorado.udelar.edu.uy